

Resolución Directoral

N° 351 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 07 AGO. 2023

Visto, el Memorándum N° 76-2023/ENAMM/SUB de fecha 07 de agosto del 2023 cursado por la Subdirectora de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

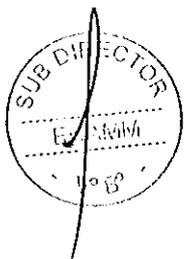
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante documento de visto, la Subdirectora de este Centro Superior de Estudios informa que el servidor Favio de Jesús LLERENA Herrera, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", hará uso de su descanso vacacional a partir del día 08 al 11 de agosto del presente año;

En tal sentido, solicita se encargue las funciones de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al servidor Néstor Alberto OVALLE Angulo, mientras dure el descanso vacacional del servidor antes referido;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante



Miguel Grau”, con la visación de la Subdirectora, de la Jefa de la Sección de Personal y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, al servidor Néstor Alberto OVALLE Angulo, a partir del 08 al 11 de agosto del 2023, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a la culminación de su periodo vacacional, el servidor Favio de Jesús LLERENA Herrera reasuma las funciones de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

